

REGADÍO | MEDIOS DE PRODUCCIÓN

ALTO GUADIANA



Fotografía de archivo de una explotación de regadío. / R.V.

Los regantes temen un nuevo 'tarifazo' eléctrico para antes de final de año

Los cambios en el régimen de cálculo actual de los costes fijos o 'peajes' supondrán un aumento mínimo del 15-20% de los costes asociados a la energía

E.F. / ALBACETE

Desde que comenzó la crisis del coronavirus, los regantes de toda España están en sus explotaciones agrarias y se dejan la piel para que la cadena alimentaria siga activa en mitad de la pandemia, de forma que los suministros básicos a la población se mantengan.

Sin embargo, mientras trabajan para todos nosotros, una sombra les acecha. La sombra de un nuevo 'tarifazo' eléctrico que puede suponer un incremento mínimo del precio de la energía de entre un 15% y un 20%. Un dato que algunos incluso consideran optimista.

«A mí me sale un promedio del 15-20%, que ya es tremendo, sobre

todo para las explotaciones más pequeñas», señala Herminio Molina, presidente de la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental, «pero es que en Fenacore, la Federación Nacional, hablan de un 50%; espero que se equivoquen, de veras, porque sería tremendo».

Todo comenzó a finales del mes de enero, cuando la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia propuso una «simplificación» del cálculo que se utiliza para establecer los peajes de transporte y distribución de la electricidad en España.

Los 'peajes' son los costes que paga el consumidor por engancharse a la red o, dicho de otra forma, son el peaje que se paga por te-

ner derecho a usar la energía eléctrica. Con ellos se cubren conceptos como los costes de las redes o los denominados 'cargos', tales como renovables, sistemas no peninsulares y anualidades del déficit.

«En el caso de los regantes, estos peajes se pagan por tramos que se establecen en función de los períodos de consumo -explica Molina- pero hasta ahora se distinguía entre los pequeños regantes, que tenían tres tramos, y los grandes, que tienen hasta seis».

En lo que respecta a los regantes la supuesta «simplificación» supone que desaparece el régimen de tres tramos para pequeños regantes y, a partir del mes de noviembre, se les aplicará el régimen de los

DOBLE CONTRATO

La posición de los regantes sobre este asunto siempre ha sido que les permitan hacer dos contratos al año. Uno con tarifa mínima, correspondiente a los meses que no se riega, y otro con tarifa convencional, para los meses que sí se riega. Por desgracia, esta petición jamás ha tenido eco alguno.

grandes regantes, con todo lo que ello supone.

«Imaginemos por un momento que a un pequeño taller de ferralla le aplican, de la noche a la mañana, el régimen de cálculo de la electricidad de una planta siderúrgica -dice Molina- suena imposible, ¿no? Pues eso es lo que se publicó en el BOE en febrero y lo que se empezará a aplicar en noviembre a los regantes de nuestro país».

Pero esto es solo la primera parte del problema. La otra mitad es que el calendario de aplicación de los tramos cambia «a peor» y justo en la época más delicada para todos los regantes de España, los meses de junio, julio y agosto.

«Hasta ahora, teníamos una tarifa única para todos los días de la semana -detalla- pero ahora las cosas cambian, de lunes a viernes se aplicará una tarifa más elevada, mientras que los fines de semana se mantendrá igual; así las cosas, para aprovechar al máximo esta situación, habrá que hacer unas inversiones que ya veremos si se las puede permitir todo el mundo».

La cuestión es muy técnica, pero también muy delicada, porque todos los regantes tienen el régimen de utilización de todos sus equipos adaptados al milímetro a las tarifas, de forma que puedan optimizar al máximo el rendimiento de sus explotaciones.

«Quien tenga equipos e infraestructura para usar un gran volumen de agua en muy poco tiempo, o una gran infraestructura para almacenarla, podrá adaptarse con facilidad pero quien no lo tenga, ¿qué va a hacer?», se pregunta.

De hecho, recuerda, este 'decreto' fue uno de los motivos de las recientes movilizaciones, «y como no haya soluciones o alternativas, para cuando acabe la crisis del coronavirus, también lo será de las próximas».

CUAS Mancha Occidental Dos pide suspender el seminario en red del lunes

REDACCIÓN / ALBACETE

La Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas (CUAS) Mancha Occidental II solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) la suspensión de la jornada no presencial de presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la demarcación hidrográfica del Guadiana, convocada por la CHG para el 30 de marzo, vía telemática.

El presidente de Mancha Occidental II, José Joaquín Gómez Alarcón, expresa por escrito a la Confederación su «disconformidad absoluta con esta celebración cuando toda España se encuentra en Estado de Alarma decretado por el Gobierno de la Nación ante el coronavirus», por lo que ha instado a la CHG a la suspensión del encuentro virtual porque «realmente no es el momento ante la situación dramática que atraviesa el país».

En el escrito al presidente de la CHG, desde Mancha Occidental II alegan que «no existe motivación alguna en la decisión administrativa adoptada para ordenar la convocatoria, en esta situación excepcional, de una jornada tan relevante de presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes, que afecta de manera especial y muy particular a la participación ciudadana, y concretamente, a los usuarios de las masas de aguas subterráneas declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico».

Por todo ello, concluyen que «teniendo en cuenta que están suspendidos los términos y la interrupción de plazos administrativos para la tramitación de procedimientos como el que nos ocupa, no resulta entendible, pero, sobre todo, no es conforme a Derecho, que esta Confederación convoque la jornada de presentación del Esquema Provisional de Temas Importantes para el próximo 30».

BREVES

CONGRESO El Pleno convalidó el Real Decreto Ley de medidas urgentes del sector agrario

■ El Pleno del Congreso convalidó el Real Decreto-Ley 5/2020 de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación para apoyar al sector agrario. Entre otras medidas, su artículo primero modifica la Ley 12/2013 de medidas de

mejora de la cadena alimentaria, con la obligatoriedad de la inclusión del coste efectivo de producción como factor para determinar los precios en los contratos y que el precio pactado cubre el coste efectivo de producción, así como la prohibición de «venta a pérdidas» o regular las promociones comerciales para evitar la banalización de los productos.

DOP JUMILLA La segunda cata 'on-line' será de un rosado 100% de la variedad Monastrell

■ La segunda cata online de la DOP Jumilla en su canal de Facebook *Vinos Jumilla* se llevará a cabo hoy a las 20 horas tras el aplauso a nuestros sanitarios. La sumiller Esperanza Pérez Andreu, catará un rosado 100% Monastrell.



R.S.

CANADERIA Cambian las normas sobre los tiempos de descanso en el transporte animal

■ El BOE de este miércoles 25 publicó la Orden del Ministerio de Transportes TMA/279/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen medidas en materia de transporte de animales. En virtud del mismo, se exceptúa del cumplimiento

de los tiempos de descanso establecidos en el Reglamento (CE) 1/2005, del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas. Durante el estado de alarma la duración del tiempo total de viaje será la máxima permitida en dicho capítulo exceptuando el tiempo de descanso.